



**CONVOCATORIA A LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA3P-INE-05JDE-TAB-001-2025**

CONVOCATORIA

Domicilio:	Calle Palma Real 103. Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso Tabasco.
Procedimiento	Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Presencial)
Carácter:	Nacional
Ejercicio Fiscal	2025
Número:	IA3P-INE-05JDE-TAB-001-2025
Contratación:	Traslado de personas, documentación y materiales electorales a los Presidentes de la mesa directiva de casilla; traslado de personas, documentación y materiales electorales en las 249 casillas a instalarse el día de la Jornada Electoral derivado de las actividades de asistencia electoral (SIJE); traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del Centro de Recepción y Traslado Itinerantes (CRyT Itinerante); y traslado de los paquetes electorales de los CRYT fijos al Consejo Distrital.
Criterio de Evaluación:	Binario

Con fundamento en el artículo 32 fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamiento de muebles y servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el presente procedimiento será presencial, en el cual los LICITANTES exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, o bien, mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del REGLAMENTO.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	16	MES:	MAYO	AÑO:	2025	HORA:	15:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio en calle Palma Real 103, Colonia Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	20	MES:	MAYO	AÑO:	2025	HORA:	16:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio en calle Buenos Aires No. 811-norte, Col. Centro, Paraíso, Tabasco.						

ACTO DE FALLO:

Con fundamento en la fracción III del artículo 42 del REGLAMENTO, la fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

INTRODUCCIÓN

EL INSTITUTO, por conducto de la 05 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, ubicada en calle Palma Real 103, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco, Tel. (933) 3334746, realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23, 31 fracción II, 32 fracción I, 35 fracción I, 43 segundo párrafo, 51 y 52 del REGLAMENTO; y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

Los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. **No se aceptarán cartas que manifiesten apearse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO**; y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el INSTITUTO utilizará el **criterio de evaluación binario**. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. En este supuesto, el INSTITUTO evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

A los LICITANTES que no hayan asistido a la Junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica: www.ine.mx en el sitio denominado “Licitaciones”.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del REGLAMENTO y artículo 83 de las POBALINES.

Este procedimiento de contratación, comprende **04 (cuatro) lotes**, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a **un (1) LICITANTE**.

Índice

1.	INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	9
1.1.	Objeto de la contratación.....	9
1.2.	Tipo de contratación	9
1.3.	Vigencia del contrato	9
1.4.	Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.....	10
1.5.	Idioma de la presentación de las proposiciones	10
1.6.	Normas aplicables	10
1.7.	Administración y vigilancia del contrato	11
1.8.	Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.....	11
1.9.	Condiciones de pago	11
1.10.	Anticipos	11
1.11.	Requisitos para la presentación de la factura y trámite de pago	11
1.12.	Responsabilidad laboral	11
1.13.	Transferencia de Derechos	12
1.14.	Impuestos y Derechos	12
1.15.	Transparencia y Acceso a la Información Pública	12
1.16.	Solicitud de Información	12
1.17.	Confidencialidad	12
1.18.	No discriminación	12
2.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA	12
3.	PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	13
3.1.	Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento.....	13
3.2.	Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento.....	13
3.3.	Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas	14
4.	CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	14
4.1.	Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica	14
4.2.	Contenido de la oferta técnica	14
4.3.	Contenido de la oferta económica	15
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	15
5.1.	Criterios de evaluación técnica	15
5.2.	Criterios de evaluación económica	15
5.3.	Criterios para la adjudicación del contrato.....	15
6.	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	16
6.1.	Acto de Junta de Aclaraciones	16
6.1.1	Lugar, fecha y hora:.....	16
6.1.2	Solicitud de aclaraciones:.....	16
6.1.3	Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:	17
6.2.	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	18
6.2.1	Lugar, fecha y hora.....	18
6.2.2	Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica	18
6.2.3	Inicio del acto.....	18
6.2.4	Desarrollo del Acto	18
6.3.	Acto de Fallo.....	19
7.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	19
7.1.	Posterior al fallo para personas físicas y morales:	19
7.2.	Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales	21
8.	PENAS CONVENCIONALES; CONTRACTUALES.....	21
9.	DEDUCCIONES	22
10.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	22
11.	RESCISIÓN DEL CONTRATO	22
12.	MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE....	22

13.	CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE INVITACIÓN	23
13.1.	Causas para desechar las proposiciones	23
13.2.	Declaración de procedimiento desierto.....	24
13.3.	Cancelación del procedimiento de invitación.....	24
14.	INFRACCIONES Y SANCIONES	24
15.	INCONFORMIDADES	24
16.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	24
17.	NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES.....	24
	ANEXO 1	25
	ANEXO 2	42
	ANEXO 3	43
	ANEXO 4	44
	ANEXO 5	45
	ANEXO 6	46
	ANEXO 7	47
	ANEXO 8	50
	ANEXO 9	51
	ANEXO 10	58
	ANEXO 11	60
	ANEXO 12	62

CONVOCATORIA a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional en la cual se establecen las bases en las que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación.

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto de la contratación.

La presente invitación tiene por objeto la contratación del “Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas y de la documentación electoral a los Presidentes de la Mesa Directiva de Casilla, de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral (SIJE), y el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de los Centros de Recepción y Traslado Itinerantes y Fijos en las **249** mesas directivas de casilla a instalarse en el 05 distrito electoral federal en el estado de tabasco” y consiste en **4 (cuatro) lotes**.

La descripción detallada de los servicios y los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto indicado en este punto y el alcance de la presente contratación se encuentran en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria.

1.2. Tipo de contratación

La contratación objeto del presente procedimiento consiste en **04 (cuatro) lotes** y abarcará el ejercicio fiscal 2024 y se adjudicará el contrato al (los) LICITANTE(S) cuya proposición resulte solvente.

Lote	Descripción
1	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales a los Presidentes de la mesa directiva de casilla del 26 al 30 de mayo de 2025, con un horario de 05:00 am y hasta la entrega del último paquete electoral diario (Incluyendo chofer y combustible).
2	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de las actividades de asistencia electoral (SIJE) apoyo en instalación de casillas y resolución de incidentes. el día 1 de junio de 2025, con un horario de 05:00 am a 17:00 pm. (Incluyendo chofer y combustible).
3	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del dispositivo de Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) del día 1 de junio con un horario de 17:00 pm a las 05:00 am del día 2 de junio del 2025. (Incluyendo chofer y combustible).
4	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de los paquetes electorales de los Centro de Recepción y Traslado Fijos (CRyT Fijo) a la sede del Consejo Distrital 17:00 pm a las 05:00 am del día 2 de junio del 2025. (Incluyendo chofer y combustible).

1.3. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será a partir del 26 de mayo al 2 de junio de 2025.

Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de éste procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al PROVEEDOR a firmar el contrato dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la citada notificación y el INSTITUTO podrá solicitar la prestación de servicios de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

1.4. Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio

1.4.1 Plazo para la prestación del servicio

El servicio se prestará a en los días y horarios que se señalan a continuación:

Lote	Fechas y horarios
1	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales a los Presidentes de la mesa directiva de casilla del 26 al 30 de mayo de 2025, con un horario de 05:00 am y hasta la entrega del último paquete electoral diario (Incluyendo chofer y combustible).
2	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de las actividades de asistencia electoral (SIJE) apoyo en instalación de casillas y resolución de incidentes. el día 1 de junio de 2025, con un horario de 05:00 am a 17:00 pm. (Incluyendo chofer y combustible). (Incluyendo chofer y combustible).
3	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del dispositivo de Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) del día 1 de junio con un horario de 17:00 pm a las 05:00 am del día 2 de junio del 2025. (Incluyendo chofer y combustible).
4	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de los paquetes electorales de los Centro de Recepción y Traslado Fijos (CRyT Fijo) a la sede del Consejo Distrital 17:00 pm a las 05:00 am del día 2 de junio del 2024. (Incluyendo chofer y combustible).

1.4.2 Lugar para la prestación del servicio

El PROVEEDOR deberá prestar los servicios en los lugares y domicilios que se señalan en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de la presente convocatoria.

1.4.3 Condiciones para la prestación del servicio

Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado, deberá realizar la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de las solicitudes de aclaración que se presenten y lo asentado en su oferta técnica y económica.

1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.

1.6. Normas aplicables

De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para el presente procedimiento no hay normas que el LICITANTE deba acreditar.

1.7. Administración y vigilancia del contrato

De conformidad con el artículo 68 del REGLAMENTO, el responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre, a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo, será el C. Juan José Zamudio Ramírez, Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco.

El responsable de administrar y vigilar el contrato deberá de informar, lo siguiente:

- 1) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.
- 2) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
- 3) Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en el artículo 27 del REGLAMENTO.

1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo

Los precios se cotizarán en Pesos Mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo será en Pesos Mexicanos de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

1.9. Condiciones de pago

El pago de los servicios objeto de esta invitación, se efectuará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la aceptación de los servicios, previa aprobación de la factura correspondiente, conforme al artículo 60 del REGLAMENTO.

El pago de los servicios objeto de esta invitación, se efectuará vía transferencia bancaria a favor de la persona moral o física que se especifique en el contrato, proporcionada por el licitante.

1.10. Anticipos

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

1.11. Requisitos para la presentación de la factura y trámite de pago

De conformidad con el artículo 163 de las POBALINES, para iniciar el trámite de pago el PROVEEDOR deberá presentar la factura ante el Administrador del contrato; adjuntando, en su caso, el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

Procederá el pago, previa comprobación, supervisión y verificación de los servicios prestados conforme a lo pactado en el contrato.

La transferencia bancaria se realizará por parte de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, ubicada en Calle Palma Real 103, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco; a favor de la persona moral o física que se especifique en el contrato proporcionada por el LICITANTE.

1.12. Responsabilidad laboral

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido

que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.

1.13. **Transferencia de Derechos**

En términos de lo señalado por el artículo 55 del **“Reglamento”**, el **“Proveedor”** no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del **“Instituto”**.

1.14. **Impuestos y Derechos**

Los impuestos y derechos que se generen correrán por cuenta del **“Proveedor”** trasladando al **“Instituto”** únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación vigente.

1.15. **Transparencia y Acceso a la Información Pública**

En términos de lo señalado en los artículos 73, 74, 75, 76 y 77 del **“Reglamento”**, así como al 214 de las **“POBALINES”**, los servidores públicos de cualquier nivel que intervengan o participen elaborando, instruyendo, presidiendo y decidiendo en cualquiera de los procesos o etapas relativos a las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios del Instituto, deben responder por sus actos y decisiones en un marco de transparencia y en condiciones que favorezcan la rendición de cuentas a que están obligados en atención al cumplimiento del encargo recibido. Por ello, para cualquier comunicación, dudas y sugerencias, se habilitan los correos siguientes: juanjose.zamudio@ine.mx y alan.garciam@ine.mx

1.16. **Solicitud de Información**

El **“Proveedor”** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera la Contraloría General del **“Instituto”** en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del **“Reglamento”** y 82, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

1.17. **Confidencialidad**

El **“Proveedor”** no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del **“Instituto”**.

1.18. **No discriminación**

En la ejecución del objeto del presente contrato, el **“Proveedor”** deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable”.

2. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA**

- a) Conforme a lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 41 del REGLAMENTO, la entrega de proposiciones se hará en **sobre cerrado** que contendrá la oferta técnica y la oferta económica para el(los) lote(s) para los que participe. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- b) El sobre o paquete cerrado deberá indicar la razón o denominación social del LICITANTE.

- c) Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, el inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que sólo podrán presentar una proposición para el (los) lote(s) para el(los) que participe.
- d) De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, la proposición y los documentos que se solicitan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria deberán ser **firmados autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.
- e) De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.
- f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
- g) De conformidad con las fracciones I y II del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES podrán entregar, dentro o fuera del sobre cerrado, el **Anexo 10** de la presente convocatoria que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada LICITANTE. La falta de presentación de dicho anexo no será motivo para desechar la proposición.

3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los LICITANTES, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO.

A los Actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 59 y 78 del REGLAMENTO y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios verificará desde el registro de participación y hasta el Fallo que los LICITANTES no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

Las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en término de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Las personas físicas o morales que no hayan recibido invitación para participar en el presente procedimiento de contratación.

3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de las POBALINES, no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas.

4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los LICITANTES deberán presentar los requisitos contenidos en los **puntos 4.1, 4.2 y 4.3**, según se describen a continuación:

4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso g) del de las POBALINES, la documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.

De conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES deberán presentar en original o copia, según corresponda, los siguientes documentos:

a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente invitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento **Anexo 2** (en original)

Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición.

b) Manifestación por escrito del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Anexo 3**. (en original), Adjuntando preferentemente el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal** competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTE.

c) Escrito del LICITANTE en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4**. (en original)

d) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 5**.

e) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. **Anexo 6**. (en original)

4.2. Contenido de la oferta técnica

La oferta técnica que será elaborada conforme al **punto 2** de la presente convocatoria, **deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo** y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho

anexo, debiendo considerar, en su caso, las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre.

4.3. Contenido de la oferta económica

- a) Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 7** de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para el(los) lote(s) para el(los) que participe, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en Pesos Mexicanos, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.
- b) La oferta económica deberá indicar que los precios que se cotizan serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1. Criterios de evaluación técnica.

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco, a través de su titular o del o los servidores públicos que éste designe, evaluará(n) las ofertas técnicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, determinando si las ofertas técnicas **cumplen** o **no cumplen**. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.

5.2. Criterios de evaluación económica.

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco, a través de su titular o del o los servidores públicos que éste designe, evaluará económicamente al menos las 2 (dos) las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los **numerales 4.1 y 4.2** de la convocatoria.

5.3. Criterios para la adjudicación del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los **numerales 5, 5.1 y 5.2** de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga de la evaluación binaria, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

- a) El(los) contrato(s) para los lotes objeto de la presente convocatoria se adjudicará(n) al(los) LICITANTE(S), cuya proposición haya resultado solvente.
- b) Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente.
- c) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más PROVEEDORES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPyMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.
- d) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el segundo párrafo del artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el

cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empacado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los LICITANTES que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas. (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará a la contraloría y al testigo social que, en su caso, participe.

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

De las actas de los Actos que se efectúen:

De conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO, las actas de Junta de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en el domicilio de la convocante, conforme a lo siguiente:

- a) Documento impreso. En los estrados de las oficinas de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio en calle Palma Real 103, colonia Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco; en días hábiles con horario de 09:00 a.m. a 18:00 horas.
- b) Documento electrónico en formato PDF. Podrá ser descargado desde la página web del INSTITUTO en el siguiente vínculo: www.ine.mx en el sitio denominado "Licitaciones" que se ubica en la página principal.

Lo anterior sustituye a la notificación personal.

6.1. Acto de Junta de Aclaraciones

6.1.1 Lugar, fecha y hora:

La Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO y el artículo 61 de las POBALINES, el día **16 de mayo de 2025, a las 15:00 horas**, en Sala de Juntas de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, ubicada en calle Palma Real 103, Colonia Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, **siendo optativo para los LICITANTES su asistencia a la misma.**

6.1.2 Solicitud de aclaraciones:

- a) Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación**, por sí o en representación de un tercero; De conformidad con lo señalado en el artículo 61 cuarto párrafo de las POBALINES, dicho escrito deberá contener los siguientes datos generales:

- I. Del LICITANTE: Registro Federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además se señalará su nacionalidad, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

II. Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

- b) Las solicitudes de aclaración se presentarán **a más tardar el día 15 de mayo de 2025 a las 12:00 horas, en el domicilio en que se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, señalado en el primer párrafo de este numeral**, siendo optativo enviar las solicitudes de aclaración vía correo electrónico a las cuentas a juanjose.zamudio@ine.mx y alan.garciam@ine.mx

Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:			
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No.:			
Relativa a:			
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (número, inciso, etc.)	Pregunta
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)

6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en el artículo 62 de las POBALINES.

- I. En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los LICITANTES para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen la(s) pregunta(s) que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. Atendiendo al número de preguntas, se informará a los LICITANTES si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende el acto para reanudarlo en hora o fecha posterior.

- II. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.
- III. De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación a la convocatoria de la presente invitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

6.2.1 Lugar, fecha y hora

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, el día **20 de mayo de 2025 a las 16:00 horas**, en Sala de Juntas de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio en calle Palma Real 103, Colonia Quintín Arauz, C. P. 86608, Paraíso, Tabasco.

6.2.2 Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica

Conforme a lo señalado en el artículo 41 último párrafo del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso h) del de las POBALINES, previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el INSTITUTO la convocante registrará la asistencia de los LICITANTES durante los 60 (sesenta) minutos previos al inicio del Acto. Asimismo y a solicitud de los LICITANTES podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, hasta treinta minutos antes a la hora de su inicio.

La solicitud de dichas revisiones será optativa para los LICITANTES, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación, proposición en sobre cerrado en la **fecha, hora y lugar establecido** para la celebración del citado Acto.

6.2.3 Inicio del acto

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, el servidor público que lo presida sólo podrá permitir el acceso a cualquier persona en calidad de observador conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO.

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en los artículos 63 y 64 de las POBALINES.

Una vez iniciado el Acto se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del numeral 6.2.2 de esta convocatoria, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

6.2.4 Desarrollo del Acto

- a) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, bastará que los LICITANTES **presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro de asistencia.**
- b) En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación que presentó cada LICITANTE y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; **las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES**, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso d) de las POBALINES.
- c) En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 fracción II del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso j) de las POBALINES, de entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el INSTITUTO designe,

rubrican la parte o partes de las proposiciones que en el acto determine el servidor público que presida, y

- d) De conformidad con el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y la documentación presentada por cada LICITANTE; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la invitación.

6.3. Acto de Fallo

- a) De conformidad con el artículo 45 cuarto párrafo del REGLAMENTO el Fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentado proposición, levantándose el acta respectiva.
- b) El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dando a conocer el orden del día y la logística para su conducción.
- c) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, la fecha y hora para dar a conocer el Fallo quedará comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este Acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- d) De conformidad con el artículo 45 quinto párrafo del REGLAMENTO, en sustitución de esa junta, el INSTITUTO podrá optar por notificar el fallo por escrito a cada uno de los LICITANTES dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a su emisión.
- e) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del REGLAMENTO, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 9**) y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente dentro de los 15 (días) días naturales siguientes al día de la notificación del Fallo, en el domicilio de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, con domicilio en calle Palma Real 103, Colonia Quintín Arauz, C. P. 86608, Paraíso, Tabasco.

En caso de que el PROVEEDOR adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, si el LICITANTE no firma el contrato por causas imputables a él mismo, el INSTITUTO sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento) y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

7.1. Posterior al fallo para personas físicas y morales:

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las Poblaciones, el PROVEEDOR al día hábil siguiente de la emisión del fallo, deberá presentar:

Persona moral:

- 1) Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva de la persona moral, en cuyo objeto conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento y, en su caso, las reformas o modificaciones.

- 2) Poder notarial del representante legal, para actos de administración, el cual no haya sido revocado a la fecha de firma del contrato.

Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.

- 3) Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Formato R-1 o acuse electrónico con el sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Adicionalmente, en el caso, de haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT.
- 4) Cédula de identificación fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y modificaciones, en su caso.
- 5) Identificación oficial del representante legal del LICITANTE: Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.
- 6) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (teléfono, luz o agua).
- 7) En cumplimiento a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2025, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el LICITANTE deberá obtener **“la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales”**, en sentido positivo, vigente, mediante solicitud de opinión realizada en el portal de Internet del SAT conforme al Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas de la referida Resolución y entregarla en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, México D.F., o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: juanjose.zamudio@ine.mx y alan.garciam@ine.mx

Persona física:

- 1) Constancia de Alta ante la SHCP: Formato R-1 o acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT. Adicionalmente, en caso, de haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT.
- 2) Cédula de identificación fiscal o constancia del RFC y modificaciones, en su caso.
- 3) Identificación oficial del representante legal del LICITANTE: Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.
- 4) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (teléfono, luz o agua).
- 5) En cumplimiento a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el LICITANTE deberá obtener **“la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales”**, en sentido positivo, vigente, mediante solicitud de opinión realizada en el portal de Internet del SAT conforme al Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas de la referida Resolución y entregarla en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos

Materiales y Servicios ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, México D.F., o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: juanjose.zamudio@ine.mx y alan.garciam@ine.mx

7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

Garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en el artículo 57 fracción II y último párrafo del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES y artículo 123 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el IVA. Según se establece en el artículo 127 de las POBALINES, dicha garantía se entregará a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, misma que deberá estar vigente hasta la total aceptación de los servicios o la entrega de los bienes por parte del Administrador del Contrato.

El PROVEEDOR podrá otorgar las garantías en alguna de las formas siguientes:

- 1 Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Anexo 8**)
- 2 Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- 3 Con cheque de caja o certificado expedido a favor del INSTITUTO.

8. **PENAS CONVENCIONALES; CONTRACTUALES**

Penas convencionales

Con base en el artículo 62 del REGLAMENTO, si el PROVEEDOR incurriera en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, le serán aplicables penas convencionales, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

- A)** De conformidad con el artículo 145 segundo párrafo de las pobalines, la pena convencional que se aplicará por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de inicio de prestación del servicio, será del **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso contados a partir de la fecha de vencimiento, y serán determinados en función de los servicios no realizados oportunamente, sin exceder del 15% del monto total del contrato. en su caso, el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- B)** Si el personal del prestador del servicio incurre en inasistencias se hará la deducción de la falta conforme al precio total cotizado diario por elemento y se le aplicará al proveedor una pena del uno por ciento del monto total de las faltas en que incurra durante el mes.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al PROVEEDOR, será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El INSTITUTO notificará por escrito al PROVEEDOR el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El PROVEEDOR realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales mediante cheque certificado al Instituto Nacional Electoral, señalándole el número de cuenta para dicho pago.

9. DEDUCCIONES

Para la presente contratación no aplican deducciones.

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En términos del artículo 65 del REGLAMENTO y los artículos 147 y 148 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados;
 - a. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría, y
 - b. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO.

En estos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las POBALINES.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que el PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si deja de sostener el precio establecido en su oferta económica;
- b) Si durante la vigencia del contrato, el INSTITUTO corrobora que el PROVEEDOR ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o
- c) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento.

Según se establece en el artículo 155 de las POBALINES, el administrador del contrato, será el responsable de informar por escrito, y anexar al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurran los PROVEEDORES, con el propósito de contar con la opinión de la Dirección Jurídica e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

Se procederá a notificar al PROVEEDOR la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las POBALINES, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 79 del REGLAMENTO.

12. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE

De conformidad con el artículo 61 del REGLAMENTO, las áreas requirentes podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes,

siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente; tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje referido se aplicará para cada una de ellas.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las POBALINES, cuando se convenga un incremento en la cantidad de bienes o servicios se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificatorio respectivo, así como la fecha de prestación de los servicios para las cantidades adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificatorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.

13. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE INVITACIÓN

13.1. Causas para desechar las proposiciones.

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:

- 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.
- 2) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO o de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 4) Cuando la proposición no esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello al menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- 5) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO.

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el INSTITUTO podrá proceder a su devolución o destrucción.

13.2. Declaración de procedimiento desierto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del REGLAMENTO y el artículo 86 de las POBALINES, la convocante podrá declarar desierta la presente invitación, por las siguientes razones:

- 1) Cuando no cuente con un mínimo de 3 (tres) proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- 2) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.
- 3) Los precios de todas las partidas o conceptos no sean aceptables, en términos de lo señalado en los artículos 44 fracción II, 47 y 52 del REGLAMENTO.

En caso de que se declare desierta la invitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del REGLAMENTO.

13.3. Cancelación del procedimiento de invitación.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, el INSTITUTO podrá cancelar la presente invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- 1) Caso fortuito o fuerza mayor,
- 2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o
- 3) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INSTITUTO.

14. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se estará a lo dispuesto por el Título Sexto del REGLAMENTO.

15. INCONFORMIDADES

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse en la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur No. 4124 tercer piso, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, México D.F.

16. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El LICITANTE se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la adquisición de los bienes o servicios solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos que, en su caso, le requieran la Contraloría del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 70 del REGLAMENTO.

17. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

Descripción de los servicios.

12. Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales a los Presidentes de la mesa directiva de casilla de las 05:00 horas del 26 al 30 de mayo de 2025, hasta la entrega del último paquete por día. (Incluyendo chofer y combustible).
- 12.1. Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de las actividades de asistencia electoral (SIJE) apoyo en instalación de casillas y resolución de incidentes. en las **249** mesas directivas de casilla a instalarse en el 05 Distrito Electoral Federal en el estado de Tabasco, se proporcionarán en los domicilios establecidos en el **anexo técnico único** con los vehículos señalados en el mismo, acorde a estas bases, mismo que deberá efectuarse el día 1 de junio de 2025 tomando un horario de servicio a partir de las 05:00 am a 17:00 pm. (Incluyendo chofer y combustible).
- 12.1.2 El servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del Centro de Recepción y Traslado Itinerantes (CRyT Itinerantes) en las **249** mesas directivas de casilla a instalarse en el 05 Distrito Electoral Federal en el estado de Tabasco, se proporcionarán en los domicilios establecidos en el **anexo técnico único** con los vehículos señalados en el mismo, acorde a estas bases, mismo que deberá efectuarse tomando un horario de servicio a partir del día 1 de junio de 17:00 pm a las 05:00 am del día 2 de junio del 2025. (Incluyendo chofer y combustible).
- 12.1.3 El servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de los paquetes electorales Centro de Recepción y Traslado Fijos (CRyT) Fijos) para su traslado a la sede del Consejo Distrital del 05 Distrito Federal Electoral en el estado de Tabasco, se proporcionarán en los domicilios establecidos en el **anexo técnico único** con los vehículos señalados en el mismo, acorde a estas bases, mismo que deberá efectuarse una vez recibidos los paquetes electorales, con un horario de servicio a partir del día 1 de junio de 17:00 pm a las 05:00 am del día 2 de junio del 2025. (Incluyendo chofer y combustible).

Los servicios establecidos en el numeral **12.**, **12.1** y **12.1.2** incluyen el suministro necesario de combustible chofer y el compromiso de retornar a los funcionarios de casilla a sus domicilios, además de estar a plena disposición de los capacitadores asistentes electorales, durante el periodo de la distribución de paquetes electorales como durante la jornada electoral, para desplazarse a las casillas a su cargo, para apoyar en su funcionamiento y realizar los reportes de monitoreo correspondiente para conocimiento del Consejo Distrital.

Los servicios establecidos en el numeral **12.1.3** incluyen el suministro necesario de combustible y chofer por parte del proveedor, durante el traslado de los paquetes electorales a la sede del Consejo Distrital del 05 Distrito Electoral Federal en el estado de Tabasco.

- 12.2.** Todos los servicios Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales a los Presidentes de la mesa directiva de casilla, para el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral (SIJE) documentación y materiales electorales derivado de los Centro de Recepción y Traslados Fijos e Itinerantes en las **249** mesas directivas de casilla a instalarse en el 05 Distrito Electoral Federal en el estado de Tabasco, deberán prestarse por el proveedor que cuente con las licencias, autorizaciones y permisos vigentes de operaciones expedidos por autoridad competente nacional o local en materia de transporte público de pasajeros. Si el vencimiento o fecha de renovación de este documento ocurriese durante la vigencia del contrato, el proveedor deberá presentar el documento renovado con copia del mismo, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes al vencimiento del anterior permiso.
- 12.3.** Los servicios de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales a los Presidentes de la mesa directiva de casilla, para el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral (SIJE) documentación y materiales electorales derivado de los Centros de Recepción y Traslado Itinerantes (CRyT Itinerantes) y de los Centros de Recepción y Traslado Fijos (CRyT Fijo) en las 249 mesas directivas de casilla a instalarse en el 05 Distrito Electoral Federal en el estado de Tabasco, deberán efectuarse con elementos debidamente identificados mediante licencia de conducir vigente y mediante una relación con los nombres del conductor, número económico de cada unidad y placas de circulación, del que se entregará una copia al funcionario que designe el Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, al finalizar cada uno de los servicios contratados, se extenderá un formato de constancia de satisfacción del servicio prestado por cada unidad, mismo que deberá ir firmado por el conductor y el asistente o funcionario electoral encargado de cada ruta.
- 12.4.** De no cumplir con los requisitos señalados en esta base, la convocante solicitará al prestador de servicio la sustitución de los elementos que incumplan, y el prestador de servicios a más tardar cuarenta y cinco minutos después de que se haya solicitado atenderá la sustitución, si no se sustituye al elemento se tomará como falta y se aplicará la pena correspondiente.
- 12.5.** En la eventualidad de detectar algún conductor en estado de ebriedad o bajo el influjo de cualquier tipo de droga o enervante durante los servicios, conjuntamente el vocal responsable de la convocante y del proveedor del servicio, elaborarán constancia de los hechos.
- El prestador del servicio en este caso, reemplazará al elemento en un tiempo no mayor de cuarenta y cinco minutos para cubrir el puesto, en caso contrario se considerará como falta.
- 12.6. Los servicios deberán cumplir como mínimo con las siguientes actividades.**
- A)** En las fechas del 26 al 30 de mayo y los días 1 y 2 de junio de dos mil veinticuatro, proporcionar vehículos y conductores adecuados para transportar a los presidentes de las mesas directivas de casilla y a capacitadores - asistentes electorales desde la sede de la 05 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, ubicado en la calle Palma Real 103, Colonia Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco C.P. 86608, hacia las ubicaciones de las 249 casillas a instalarse en el Distrito 05, en las rutas señaladas en el anexo técnico, para la entrega de los paquetes electorales a los Presidente de la mesa directiva de casilla y al finalizar la Jornada

Electoral, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega de los paquetes electorales a los CryT y posteriormente a la sede del Consejo Distrital ubicada en la calle Palma Real 103, Colonia Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco C.P. 86608, se reitera el compromiso de retornar el traslado de los paquetes a los CRyT de conformidad con el anexo técnico, además de estar a plena disposición de los capacitadores asistentes electorales, durante el periodo de la distribución de paquetes electorales como durante la jornada electoral, para desplazarse a las casillas a su cargo, para apoyar en su funcionamiento y realizar los reportes de monitoreo correspondiente para conocimiento del consejo distrital.

- 12.7.** Con el objeto de que la convocante y el prestador coordinen la prestación de los servicios en lo referente a las actividades operativas y funciones administrativas, éste último deberá de contar con oficinas en la ciudad donde se atenderán los servicios, con línea telefónica fija y celular, no localizador, no línea virtual, donde deberá asistir un representante que cuente con facultades suficientes para obligarse en los términos del contrato.

Lote 1

ACTIVIDADES DE ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES A LAS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

A PARTIR DE LAS 04:00 HRS Y HASTA LAS ENTREGA DE ÚLTIMO PAQUETE ELECTORAL DIARIO del 26 al 30 de mayo de 2025
Entidad Federativa: **TABASCO** Distrito: **05. PARAISO**

FECHAS DE LA ACTIVIDAD	SERVICIOS SOLICITADOS	Domicilio
Del 26 al 30 de mayo al 31 de mayo de 2024	89	Se requiere el servicio de vehículos para la entrega de los paquetes electorales a los presidentes de la Mesa Directiva de Casilla.

Lote 2

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA ELECTORAL DURANTE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL

A PARTIR DE LAS 05:00 HRS Y HASTA LAS 17:00:00 HRS. DEL 2 DE JUNIO DE 2024

Entidad Federativa: TABASCO Distrito: 05. PARAISO

Distrito Federal	Municipio	ID Secciones programadas	Casilla para asistencia electoral
05	Centla	0217B1, 0222B1	Escuela Primaria Rural Estatal Profesor Nicolás Toache Díaz, Carretera Frontera a Jonuta, Sin Número, Ranchería Ribera Alta Segunda Sección, Salsipuedes Código Postal 86756, Centla, Tabasco.
05	Centla	0182B1, 0183B1, 0188B1, 0193B1	Jardin de Niños Rural Diana Laura Riojas Vda. de Colosio Calle Principal, Sin Número, Colonia Barra de San Pedro, Código Postal 86750, Centla, Tabasco.
05	Centla	0169B1, 0169C1, 0184B1, 0186B1, 187B1	Escuela Primaria Rural Federal General Gabriel Leyva Solano, Carretera Ciudad Del Carmen A Frontera, Sin Número, Ejido Nueva Esperanza, Código Postal 86757, Centla, Tabasco.
05	Centla	0168B1, 0170B1, 0171B1, 0172B1, 0176B1	Escuela Primaria Urbana Estatal León Alejo Torre, Calle Ignacio López Rayón, Sin Número, Colonia Centro, Frontera, Código Postal 86750, Centla, Tabasco.
05	Centla	0173B1, 0174B1, 0175B1, 0178B1	Kiosko del Parque Central, Calle Juárez, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 86750, Centla, Tabasco.
05	Centla	0218B1, 0219B1, 0220B1, 0221B1	Escuela Primaria Francisco Villa, Carretera Frontera a Jonuta Sin Número, Ejido Las Tijeras, Código Postal 86756, Centla, Tabasco.
05	Centla	0226B1, 0227B1, 0228B1	Escuela Primaria Rural Federal Niños Héroes de Chapultepec, Calle Sin Nombre, Sin Número, Ranchería Los Ídolos Margen Izquierda, Código Postal 86759, Centla, Tabasco.

05	Centla	0223B1, 0224B1, 0225B1	Escuela Primaria Rural Federal José María Morelos, Calle Sin Nombre, Sin Número, Ranchería Potrerillo, Código Postal 86767, Centla, Tabasco.
05	Centla	0201B1, 0202B1, 0214B1	Escuela Primaria Rural Federal Andrés Quintana Roo, Carretera Principal, Sin Número, Ranchería Libertad de Allende, Código Postal 86753, Centla, Tabasco.
05	Centla	0192B1, 0196B1, 0196C1, 0197B1	Escuela Primaria Rural Federal Plan de Ayutla, Calle Framboyanes, Sin Número, Ejido Constancia y Venecia, Código Postal 86760, Centla, Tabasco.
05	Centla	0210B1, 0210C1, 0212B1, 0213B1	Jardín de Niños Beatriz Zentella de Trujillo, Calle Cuauhtémoc, Número 8, Villa Ignacio Allende, Código Postal 86760, Centla, Tabasco.
05	Centla	0185B1, 0189B1, 0190B1, 0191B1	Escuela Primaria Rural Federal José María Pino Suárez, Calle Sin Nombre, Sin Número, Ejido Libertad de Allende, Código Postal 86753, Centla, Tabasco.
05	Centla	0177B1, 0179B1, 0180B1, 0181B1	Escuela Primaria Urbana Federal Joaquín Pedrero Córdova, Calle Vicente Guerrero, Sin Número, Colonia Centro, Frontera, Código Postal 86750, Centla, Tabasco.
05	Centla	0198B1, 0200B1, 0203B1, 0203C1	Escuela Primaria Indígena Emiliano Zapata, Calle Sin Nombre, Sin Número, Ejido La Sabana, Código Postal 86768, Centla, Tabasco.
05	Centla	0208B1, 0209B1, 0209C1, 0211B1	Escuela Primaria Urbana Federal Maestro Isidoro Pedrero Sumohano, Calle Adolfo López Mateos, Sin Número, Villa Vicente Guerrero, Código Postal 86761, Centla, Tabasco.
05	Centla	0199B1, 0204B1, 0204C1	Escuela Primaria Rural Profesor Rafael Ramírez Castañeda, Calle del Golfo, Sin Número, Colonia Emiliano Zapata, Código Postal 86768, Centla, Tabasco.
05	Centla	0205B1, 0206B1, 0207B1	Escuela Primaria General Alfonso Caparroz, Calle Vicente Guerrero, Número 31, Villa Cuauhtémoc, Código Postal 86761, Centla, Tabasco.

05	Centla	0194B1, 0195B1	Escuela Primaria Francisco González Bocanegra, Carretera Frontera A Jonuta, Sin Número, Ranchería Ribera Alta Tercera Sección, Código Postal 86756, Centla, Tabasco.
05	Centla	0215B1, 0216B1	Escuela Primaria Profesor Miguel Roberto Vázquez García, Calle Jesús Barabata Pérez, Sin Número, Ranchería Tabasquillo Primera Sección, Código Postal 86762, Centla, Tabasco.
05	Paraíso	1014B1, 1014C1, 1015B1, 1016B1	Escuela Primaria Rural Federal Otilio Montaña, Carretera a Jalapita, Sin Número, Ejido Aquiles Serdán, Código Postal 86621, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	1008B1, 1012B1, 1012C1, 1013B1	Escuela Primaria José C. Julián Palma, Calle Sin Nombre, Sin Número, Colonia Pénjamo, Código Postal 86613, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	1017B1, 1018B1, 1020B1, 1020C1	Escuela Secundaria General Estatal Puerto Ceiba, Calle Mecoacan Esquina Pescadores Sin Numero, Villa Puerto Ceiba, CP. 86610, Paraiso Tabasco.
05	Paraíso	1006B1, 1007B1, 1010B1	Escuela Primaria Francisco Domínguez Gómez, Carretera a la Barra, Sin Número, Ejido Guano solo, Código Postal 86618, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	0991B1, 1009B1, 1011B1, 1019B1	Escuela Primaria Rural Federal José Coffin Sánchez, Calle Sin Nombre, Sin Número, Ranchería Las Flores Segunda Sección, Código Postal 86600, Paraiso, Tabasco.
05	Paraíso	0992B1, 0993B1, 0994B1, 0997B1	Parque los Jubilados Calle Sin Nombre, Sin Número, Colonia Lázaro Cárdenas del Rio, Código Postal 86606, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	0995B1, 0996B1, 1001B1, 1002B1	Escuela Primaria Rural Estatal Juan Santos Carrasco, Libramiento a Dos Bocas, Sin Número, Colonia Limón, Código Postal 86606, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	0998B1, 0998C1, 0999B1, 1000B1	Jardín de Niños Luz Otero de Coffin, Calle Melchor Ocampo, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 86605, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	1003B1, 1003S1, 1004B1, 1005B1	Jardín de Niños Niños Héroes, Calle Iguala Sin Número, Colonia La Ceiba, Código Postal 86607, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	1021B1, 1021C1, 1024B1, 1031B1	Escuela Primaria Rural Federal Miguel Hidalgo y Costilla, Carretera Paraíso a Zaragoza, Sin Número, Ranchería Potreritos, Código Postal 86616, Paraíso, Tabasco.

05	Paraíso	1023B1, 1023C1, 1027B1, 1027C1	Escuela Primaria Augusto Hernández Olivé, Carretera Vecinal Comalcalco Paraíso, Sin Número, Poblado Francisco I. Madero, Código Postal 86616, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	1022B1, 1022C1, 1025B1, 1025C1	Escuela Primaria Rural Federal Manuel L. Gómez, Calle Samuel Magaña Cortéz, Sin Número, Ejido Oriente San Cayetano, Código Postal 86615, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	1026B1, 1028B1, 1030B1, 1032B1	Escuela Primaria Dalila Hernández Olivé, Carretera vecinal Paraíso Comalcalco, Sin Número, Colonia Moctezuma, Código Postal 86616, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	1029B1, 1033B1, 1034B1, 1035B1	Escuela Primaria Rural Estatal Francisco Villa, Calle Sin Nombre, Sin Número, Ranchería Nicolás Bravo Quinta Sección, Código Postal 86617, Paraíso, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0818B1, 0819B1, 0820B1	Escuela Primaria Rural Federal José María Pino Suárez, Carretera Vecinal a Pomposú, Sin Número, Ranchería Reforma Segunda sección, Código Postal 86216, Jalpa de Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0821B1, 0821C1, 0822B1, 0822C1	Escuela T.V. Miguel Hidalgo y Costilla, Carretera Jalpa Chiltepec, sin número, Ranchería Meacoacán, San Lorenzo, código postal 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0823B1, 0823C1, 0824B1	Jardín de Niños Fílida Sandoval Valenzuela, Calle Sin Nombre, Sin Número, Colonia El Carmen, Poblado Ayapa, Código Postal 86209, Jalpa de Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0825B1, 0825C1, 0826B1, 0826C1	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Número 94, Calle 27 De Febrero, Sin Número, Carretera Soyataco Pueblo Viejo, Código Postal 86209, Jalpa De Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0827B1, 0827C1, 0829B1, 0829C1	Escuela Primaria Rural Federal José María Morelos y Pavón, Calle principal, sin número, Poblado Iquinuapa, código postal 86209, Jalpa de Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0828B1, 0833B1, 0834B1	Escuela Primaria Rural Federal Benito Juárez, Carretera Vecinal a Benito Juárez Tercera Sección, Sin Número, Ranchería Benito Juárez Segunda Sección, Código Postal 86208, Jalpa De Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0813B1, 0830B1, 0831B1, 0832B1, 0839B1	Escuela Telesecundaria Simón Bolívar, Carretera Jalpa Cunduacán, Sin Número, Ranchería Chacalapa Primera Sección, Código Postal 86208, Jalpa De Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0809B1, 0812B1, 0838B1, 0838C1	Escuela Primaria Nicolás Bravo, Carretera al Codo, Sin Número, Poblado Nicolás Bravo, Código Postal 86215, Jalpa de Méndez, Tabasco.

05	Jalpa de Méndez	835B1	Escuela Primaria Rural Federal Sebastián Lerdo de Tejada, Carretera a Galeana, Sin Número, Poblado Boquiapa, Código Postal 86208, Jalpa de Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0810B1, 0810C1, 0811B1, 0817B1	Palapa Gayfer. Calle Francisco I. Madero, Sin Número, Barrio La Guadalupe, Código Postal 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0814B1, 0815B1, 0816B1, 0836B1	Escuela Primaria Rural Federal Arcadio Zentella. Carretera Vecinal a Jalupa, Sin Número, Ranchería El Río, La Ribera del Río, Código Postal 86203, Jalpa de Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0837B1, 0840B1, 0841B1, 0841C1, 0845B1	Biblioteca Profesor José del Carmen Ovando Ovando, Carretera a Nacajuca, Sin Número, Ranchería Tierras Peleadas, Código Postal 86203, Jalpa de Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0842B1, 0842C1, 0843B1, 0844B1	Escuela Primaria Rural Federal General Vicente Guerrero Carretera Vecinal a Cunduacán, Sin Número, Ejido Santa Lucia, Código Postal 86207, Jalpa de Méndez, Tabasco.
05	Nacajuca	0960B1, 0960C1, 0962B1, 0962C1	Escuela Primaria Bilingüe Guillermo Prieto. Calle Sin Nombre, Sin Número, Sin Colonia, Poblado Tecoluta Primera Sección, Código Postal 86223, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0954B1, 0955B1, 0956B1, 0957B1, 0958B1	Escuela Secundaria Federal General Leyes de Reforma. Calle Tabascoob, Sin Número Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0965B1, 0965C1, 0969B1, 0969C1	Escuela Primaria Bilingüe Federal Gregorio Torres Quintero. Calle Principal, Sin Número, Poblado Oxiacaque, Código Postal 86237, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0971B1, 0971C1, 1150B1, 1150C1, 1151B1	Escuela Telesecundaria Carlos A Madrazo Becerra, Calle Sin Nombre, Sin Número, Ranchería El Zapote, Código Postal 86237, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0979B1, 0980B1, 0980C1, 0981B1	Escuela Primaria Rural Federal Rafael Jimenez. Carretera Principal, Sin Número, Ejido Arroyo, Código Postal 86245, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0982B1, 0982C1, 1134B1, 1135B1	Jardin de Niños Rural Anselma Alvarado Almeida. Calle El Desecho, Sin Número, Ranchería Saloya Segunda Sección, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	1136B1, 1138B1, 1140B1, 1140C1	Palapa Sector 3. Avenida Valle Real, Sin Número, Ranchería Saloya Segunda Sección, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.

05	Nacajuca	1139B1, 1139C1, 1141B1, 1142B1, 1142C1	Cancha Techada del Sector 4. Avenida Valle Real, Sin Número, Ranchería Saloya Segunda Sección, Código Postal 86245, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0984B1, 0984C1, 1137B1	Escuela Primaria Rural Federal Salvador Alvarado. Carretera Villahermosa Lagartera Kilómetro 5.5, Ejido Samarkanda, Código Postal 86244, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	1144B1, 1144C1, 1143B1, 1143C1	Jardín de Niños Kikuko Furukawa Camet. Avenida Victoria, Sin Número, Ranchería Saloya Segunda Sección, Código Postal 86245, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0985B1, 0985C1, 0985C2	Escuela Primaria Rural Federal Gabriel Leyva. Carretera Principal, Sin Número, Ejido El Cedro, Código Postal 86247, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	1188B1, 1188C1, 1190B1, 1190C1	Escuela Primaria Licenciado Carlos Alberto Madrazo Becerra. Calle Mapache Sin Número, Fraccionamiento La Selva, Código Postal 86245, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0987B1, 0987C1, 1189B1, 1189C1	Vía Pública. Calle La Ceiba, Sin Número, Fraccionamiento Paseo de La Primavera, Código Postal 86246, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	1191B1, 1192B1	Domo Techado. Calle La Ceiba, Sin Número, Fraccionamiento Brisas del Carrizal, Código Postal 86246, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0988B1, 0989B1, 0990B1, 0990C1	Escuela Primaria Urbana Federal Ingeniero Rafael Concha Linares. Andador El Tatuán, Sin Número Fraccionamiento Bosques de Saloya, Código Postal 86245, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0963B1, 0964B1, 0964C1, 0967B1, 0968B1	Escuela Primaria Bilingüe Josefa Ortiz de Domínguez. Calle Sin Nombre, Sin Número, Poblado Guaytalpa, Código Postal 86230, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0961B1, 0966B1	Escuela Primaria Bilingüe Licenciado Benito Juárez. Calle Sin Nombre, Sin Número, Ranchería Cantemec Primera Sección, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0972B1, 0972C1, 0973B1	Escuela Primaria Rural Federal Miguel Hidalgo y Costilla. Calle Principal, Sin Número, Poblado El Sandial, Código Postal 86236, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0970B1, 0977B1	Escuela Primaria Rural Federal Andrés Zentella Sastré. Calle Sin Nombre, Sin Número, Ranchería Jiménez, Código Postal 86243, Nacajuca, Tabasco.

05	Nacajuca	0959B1, 0975B1, 0976B1, 0978B1	Escuela Primaria Rural Federal José Jesús Zapata. Calle Principal, Sin Número, Ranchería Arroyo, Código Postal 86245, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	1187B1	Área Verde. Avenida del Sol, Lote E2, Fraccionamiento Real Campestre, Saloya Primera Sección, Código Postal 86246, Nacajuca, Tabasco.
05	Centla	0230B1, 0231B1 Federal, 0230B1, 0231B1 Local.	Escuela Primaria Tomas Garrido Canabal, Calle sin Nombre, Sin Número, Ranchería Mixteca tercera sección, Código Postal 86759, Centla, Tabasco.

LOTE 3

**DISPOSITIVO DE TRASLADO DE PERSONAL Y MATERIAL ELECTORAL EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL
 MEDIANTE EL MECANISMOS DE RECEPCIÓN Y TRASLADO ITINERANTE (CRYT ITINERANTE) DE LOS PAQUETES
 ELECTORALES AL CONSEJO DISTRITAL**

A PARTIR DE LAS 17:00 HRS DEL 1 DE JUNIO Y HASTA LAS 05:00:00 HRS. DEL 2 DE JUNIO DE 2025.

ENTIDAD FEDERATIVA: TABASCO DISTRITO: 05 PARAISO

Distrito Federal	Municipio	ID Secciones programadas	Punto de partida del recorrido	Punto final del recorrido
05	Centla	0217B1, 0222B1	Escuela Primaria Rural Estatal Profesor Nicolás Toache Díaz, Carretera Frontera a Jonuta, Sin Número, Ranchería Ribera Alta Segunda Sección, Salsipuedes Código Postal 86756, Centla, Tabasco.	CRYT Fijo No. 01, Casa de La Cultura Profesora María del Carmen Paredes Saldivar Calle Independencia, sin número, Colonia Jacobo Nazar, Frontera, Código Postal 86750, Centla, Tabasco.
05	Centla	0182B1, 0183B1, 0188B1, 0193B1	Jardin de Niños Rural Diana Laura Riojas Vda. de Colosio Calle Principal, Sin Número, Colonia Barra de San Pedro, Código Postal 86750, Centla, Tabasco.	CRYT Fijo No. 01, Casa de La Cultura Profesora María del Carmen Paredes Saldivar Calle Independencia, sin número, Colonia Jacobo Nazar, Frontera, Código Postal 86750, Centla, Tabasco.
05	Centla	0169B1, 0169C1, 0184B1, 0186B1, 187B1	Escuela Primaria Rural Federal General Gabriel Leyva Solano, Carretera Ciudad Del Carmen A Frontera, Sin Número, Ejido Nueva Esperanza, Código Postal 86757, Centla, Tabasco.	CRYT Fijo No. 01, Casa de La Cultura Profesora María del Carmen Paredes Saldivar Calle Independencia, sin número, Colonia Jacobo Nazar, Frontera, Código Postal 86750, Centla, Tabasco.
05	Centla	0168B1, 0170B1, 0171B1, 0172B1, 0176B1	Escuela Primaria Urbana Estatal León Alejo Torre, Calle Ignacio López Rayón, Sin Número, Colonia Centro, Frontera, Código Postal 86750, Centla, Tabasco.	CRYT Fijo No. 01, Casa de La Cultura Profesora María del Carmen Paredes Saldivar Calle Independencia, sin número, Colonia Jacobo Nazar, Frontera, Código Postal 86750, Centla, Tabasco.

05	Centla	0173B1, 0174B1, 0175B1, 0178B1	Kiosko del Parque Central, Calle Juárez, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 86750, Centla, Tabasco.	CRYT Fijo No. 01, Casa de La Cultura Profesora María del Carmen Paredes Saldivar Calle Independencia, sin número, Colonia Jacobo Nazar, Frontera, Código Postal 86750, Centla, Tabasco.
05	Centla	0218B1, 0219B1, 0220B1, 0221B1	Escuela Primaria Francisco Villa, Carretera Frontera a Jonuta Sin Número, Ejido Las Tijeras, Código Postal 86756, Centla, Tabasco.	CRYT Fijo No. 01, Casa de La Cultura Profesora María del Carmen Paredes Saldivar Calle Independencia, sin número, Colonia Jacobo Nazar, Frontera, Código Postal 86750, Centla, Tabasco.
05	Centla	0226B1, 0227B1, 0228B1	Escuela Primaria Rural Federal Niños Héroes de Chapultepec, Calle Sin Nombre, Sin Número, Ranchería Los Ídolos Margen Izquierda, Código Postal 86759, Centla, Tabasco.	CRYT Fijo No. 02, Escuela Telesecundaria José Santiago Martínez Ramón, Carretera principal s/n Ranchería Boca de Chilapa, Centla, Tabasco.
05	Centla	0223B1, 0224B1, 0225B1	Escuela Primaria Rural Federal José María Morelos, Calle Sin Nombre, Sin Número, Ranchería Potrerillo, Código Postal 86767, Centla, Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.
05	Centla	0201B1, 0202B1, 0214B1	Escuela Primaria Rural Federal Andrés Quintana Roo, Carretera Principal, Sin Número, Ranchería Libertad de Allende, Código Postal 86753, Centla, Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.
05	Centla	0192B1, 0196B1, 0196C1, 0197B1	Escuela Primaria Rural Federal Plan de Ayutla, Calle Framboyanes, Sin Número, Ejido Constanza y Venecia, Código Postal 86760, Centla, Tabasco.	CRYT Fijo No. 01, Casa de La Cultura Profesora María del Carmen Paredes Saldivar Calle Independencia, sin número, Colonia Jacobo Nazar, Frontera, Código Postal 86750, Centla, Tabasco.
05	Centla	0210B1, 0210C1, 0212B1, 0213B1	Jardín de Niños Beatriz Zentella de Trujillo, Calle Cuauhtémoc, Número 8, Villa Ignacio Allende, Código Postal 86760, Centla, Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.
05	Centla	0185B1, 0189B1, 0190B1, 0191B1	Escuela Primaria Rural Federal José María Pino Suárez, Calle Sin Nombre, Sin Número, Ejido Libertad de Allende, Código Postal 86753, Centla, Tabasco.	CRYT Fijo No. 01, Casa de La Cultura Profesora María del Carmen Paredes Saldivar Calle Independencia, sin número, Colonia Jacobo Nazar, Frontera, Código Postal 86750, Centla, Tabasco.
05	Centla	0177B1, 0179B1, 0180B1, 0181B1	Escuela Primaria Urbana Federal Joaquín Pedrero Córdova, Calle Vicente Guerrero, Sin Número, Colonia Centro, Frontera, Código Postal 86750, Centla, Tabasco.	CRYT Fijo No. 01, Casa de La Cultura Profesora María del Carmen Paredes Saldivar Calle Independencia, sin número, Colonia Jacobo Nazar, Frontera, Código Postal 86750, Centla, Tabasco.

05	Centla	0198B1, 0200B1, 0203B1, 0203C1	Escuela Primaria Indígena Emiliano Zapata, Calle Sin Nombre, Sin Número, Ejido La Sabana, Código Postal 86768, Centla, Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.
05	Centla	0208B1, 0209B1, 0209C1, 0211B1	Escuela Primaria Urbana Federal Maestro Isidoro Pedrero Sumohano, Calle Adolfo López Mateos, Sin Número, Villa Vicente Guerrero, Código Postal 86761, Centla, Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.
05	Centla	0199B1, 0204B1, 0204C1	Escuela Primaria Rural Profesor Rafael Ramírez Castañeda, Calle del Golfo, Sin Número, Colonia Emiliano Zapata, Código Postal 86768, Centla, Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.
05	Centla	0205B1, 0206B1, 0207B1	Escuela Primaria General Alfonso Caparroz, Calle Vicente Guerrero, Número 31, Villa Cuauhtémoc, Código Postal 86761, Centla, Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.
05	Centla	0194B1, 0195B1	Escuela Primaria Francisco González Bocanegra, Carretera Frontera A Jonuta, Sin Número, Ranchería Ribera Alta Tercera Sección, Código Postal 86756, Centla, Tabasco.	CRYT Fijo No. 01, Casa de La Cultura Profesora María del Carmen Paredes Saldívar Calle Independencia, sin número, Colonia Jacobo Nazar, Frontera, Código Postal 86750, Centla, Tabasco.
05	Centla	0215B1, 0216B1	Escuela Primaria Profesor Miguel Roberto Vázquez García, Calle Jesús Barabata Pérez, Sin Número, Ranchería Tabasquillo Primera Sección, Código Postal 86762, Centla, Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	1014B1, 1014C1, 1015B1, 1016B1	Escuela Primaria Rural Federal Otilio Montaña, Carretera a Jalapita, Sin Número, Ejido Aquiles Serdán, Código Postal 86621, Paraíso, Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	1008B1, 1012B1, 1012C1, 1013B1	Escuela Primaria José C. Julian Palma, Calle Sin Nombre, Sin Número, Colonia Pénjamo, Código Postal 86613, Paraíso, Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	1017B1, 1018B1, 1020B1, 1020C1	Escuela Secundaria General Estatal Puerto Ceiba, Calle Mecoacan Esquina Pescadores Sin Numero, Villa Puerto Ceiba, CP. 86610, Paraíso Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	1006B1, 1007B1, 1010B1	Escuela Primaria Francisco Domínguez Gómez, Carretera a la Barra, Sin Número, Ejido Guano solo, Código Postal 86618, Paraíso, Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	0991B1, 1009B1, 1011B1, 1019B1	Escuela Primaria Rural Federal José Coffin Sánchez, Calle Sin Nombre, Sin Número, Ranchería Las Flores Segunda Sección, Código Postal 86600, Paraíso, Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.

05	Paraíso	0992B1, 0993B1, 0994B1, 0997B1	Parque los Jubilados Calle Sin Nombre, Sin Número, Colonia Lázaro Cárdenas del Río, Código Postal 86606, Paraíso, Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	0995B1, 0996B1, 1001B1, 1002B1	Escuela Primaria Rural Estatal Juan Santos Carrasco, Libramiento a Dos Bocas, Sin Número, Colonia Limón, Código Postal 86606, Paraíso, Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	0998B1, 0998C1, 0999B1, 1000B1	Jardín de Niños Luz Otero de Coffin, Calle Melchor Ocampo, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 86605, Paraíso, Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	1003B1, 1003S1, 1004B1, 1005B1	Jardín de Niños Niños Héroes, Calle Iguala Sin Número, Colonia La Ceiba, Código Postal 86607, Paraíso, Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	1021B1, 1021C1, 1024B1, 1031B1	Escuela Primaria Rural Federal Miguel Hidalgo y Costilla, Carretera Paraíso a Zaragoza, Sin Número, Ranchería Potreritos, Código Postal 86616, Paraíso, Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	1023B1, 1023C1, 1027B1, 1027C1	Escuela Primaria Augusto Hernández Olivé, Carretera Vecinal Comalcalco Paraíso, Sin Número, Poblado Francisco I. Madero, Código Postal 86616, Paraíso, Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	1022B1, 1022C1, 1025B1, 1025C1	Escuela Primaria Rural Federal Manuel L. Gómez, Calle Samuel Magaña Cortéz, Sin Número, Ejido Oriente San Cayetano, Código Postal 86615, Paraíso, Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	1026B1, 1028B1, 1030B1, 1032B1	Escuela Primaria Dalila Hernández Olivé, Carretera vecinal Paraíso Comalcalco, Sin Número, Colonia Moctezuma, Código Postal 86616, Paraíso, Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.
05	Paraíso	1029B1, 1033B1, 1034B1, 1035B1	Escuela Primaria Rural Estatal Francisco Villa, Calle Sin Nombre, Sin Número, Ranchería Nicolás Bravo Quinta Sección, Código Postal 86617, Paraíso, Tabasco.	05 Consejo Distrital, Calle Palma Real No. 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraíso, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0818B1, 0819B1, 0820B1	Escuela Primaria Rural Federal José María Pino Suárez, Carretera Vecinal a Pomposú, Sin Número, Ranchería Reforma Segunda sección, Código Postal 86216, Jalpa de Méndez, Tabasco.	CRYT Fijo No. 03, Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos y Pavón, Sin Número, Barrio San Luis, Código Postal 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0821B1, 0821C1, 0822B1, 0822C1	Escuela T.V. Miguel Hidalgo y Costilla, Carretera Jalpa Chiltepec, sin número, Ranchería Mecocacán, San Lorenzo, código postal 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.	CRYT Fijo No. 03, Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos y Pavón, Sin Número, Barrio San Luis, Código Postal 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0823B1, 0823C1, 0824B1	Jardín de Niños Filida Sandoval Valenzuela, Calle Sin Nombre, Sin Número, Colonia El Carmen, Poblado Ayapa, Código Postal 86209, Jalpa de Méndez, Tabasco.	CRYT Fijo No. 03, Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos y Pavón, Sin Número, Barrio San Luis, Código Postal 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

05	Jalpa de Méndez	0825B1, 0825C1, 0826B1, 0826C1	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Número 94, Calle 27 De Febrero, Sin Número, Carretera Soyataco Pueblo Viejo, Código Postal 86209, Jalpa De Méndez, Tabasco.	CRYT Fijo No. 03, Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos y Pavón, Sin Número, Barrio San Luis, Código Postal 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0827B1, 0827C1, 0829B1, 0829C1	Escuela Primaria Rural Federal José María Morelos y Pavón, Calle principal, sin número, Poblado Iquiuapa, código postal 86209, Jalpa de Méndez, Tabasco.	CRYT Fijo No. 03, Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos y Pavón, Sin Número, Barrio San Luis, Código Postal 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0828B1, 0833B1, 0834B1	Escuela Primaria Rural Federal Benito Juárez, Carretera Vecinal a Benito Juárez Tercera Sección, Sin Número, Ranchería Benito Juárez Segunda Sección, Código Postal 86208, Jalpa De Méndez, Tabasco.	CRYT Fijo No. 03, Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos y Pavón, Sin Número, Barrio San Luis, Código Postal 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0813B1, 0830B1, 0831B1, 0832B1, 0839B1	Escuela Telesecundaria Simón Bolívar, Carretera Jalpa Cunduacán, Sin Número, Ranchería Chacalapa Primera Sección, Código Postal 86208, Jalpa De Méndez, Tabasco.	CRYT Fijo No. 03, Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos y Pavón, Sin Número, Barrio San Luis, Código Postal 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0809B1, 0812B1, 0838B1, 0838C1	Escuela Primaria Nicolás Bravo, Carretera al Codo, Sin Número, Poblado Nicolás Bravo, Código Postal 86215, Jalpa de Méndez, Tabasco.	CRYT Fijo No. 03, Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos y Pavón, Sin Número, Barrio San Luis, Código Postal 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	835B1	Escuela Primaria Rural Federal Sebastián Lerdo de Tejada, Carretera a Galeana, Sin Número, Poblado Boquiapa, Código Postal 86208, Jalpa de Méndez, Tabasco.	CRYT Fijo No. 03, Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos y Pavón, Sin Número, Barrio San Luis, Código Postal 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0810B1, 0810C1, 0811B1, 0817B1	Palapa Gayfer, Calle Francisco I. Madero, Sin Número, Barrio La Guadalupe, Código Postal 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.	CRYT Fijo No. 03, Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos y Pavón, Sin Número, Barrio San Luis, Código Postal 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0814B1, 0815B1, 0816B1, 0836B1	Escuela Primaria Rural Federal Arcadio Zentella, Carretera Vecinal a Jalapa, Sin Número, Ranchería El Río, La Ribera del Río, Código Postal 86203, Jalpa de Méndez, Tabasco.	CRYT Fijo No. 03, Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos y Pavón, Sin Número, Barrio San Luis, Código Postal 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0837B1, 0840B1, 0841B1, 0841C1, 0845B1	Biblioteca Profesor José del Carmen Ovando Ovando, Carretera a Nacajuca, Sin Número, Ranchería Tierras Peleadas, Código Postal 86203, Jalpa de Méndez, Tabasco.	CRYT Fijo No. 03, Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos y Pavón, Sin Número, Barrio San Luis, Código Postal 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.
05	Jalpa de Méndez	0842B1, 0842C1, 0843B1, 0844B1	Escuela Primaria Rural Federal General Vicente Guerrero Carretera Vecinal a Cunduacán, Sin Número, Ejido Santa Lucia, Código Postal 86207, Jalpa de Méndez, Tabasco.	CRYT Fijo No. 03, Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos y Pavón, Sin Número, Barrio San Luis, Código Postal 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.
05	Nacajuca	0960B1, 0960C1, 0962B1, 0962C1	Escuela Primaria Bilingüe Guillermo Prieto, Calle Sin Nombre, Sin Número, Sin Colonia, Poblado Tecoluta Primera Sección, Código Postal 86223, Nacajuca, Tabasco.	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0954B1, 0955B1, 0956B1, 0957B1, 0958B1	Escuela Secundaria Federal General Leyes de Reforma, Calle Tabscoob, Sin Número Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.

05	Nacajuca	0965B1, 0965C1, 0969B1, 0969C1	Escuela Primaria Bilingüe Federal Gregorio Torres Quintero. Calle Principal, Sin Número, Poblado Oxiacaque, Código Postal 86237, Nacajuca, Tabasco.	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0971B1, 0971C1, 1150B1, 1150C1, 1151B1	Escuela Telesecundaria Carlos A Madrazo Becerra, Calle Sin Nombre, Sin Número, Ranchería El Zapote, Código Postal 86237, Nacajuca, Tabasco.	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0979B1, 0980B1, 0980C1, 0981B1	Escuela Primaria Rural Federal Rafael Jimenez. Carretera Principal, Sin Número, Ejido Arroyo, Código Postal 86245, Nacajuca, Tabasco.	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0982B1, 0982C1, 1134B1, 1135B1	Jardín de Niños Rural Anselma Alvarado Almeida. Calle El Desecho, Sin Número, Ranchería Saloya Segunda Sección, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	1136B1, 1138B1, 1140B1, 1140C1	Palapa Sector 3. Avenida Valle Real, Sin Número, Ranchería Saloya Segunda Sección, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	1139B1, 1139C1, 1141B1, 1142B1, 1142C1	Cancha Techada del Sector 4. Avenida Valle Real, Sin Número, Ranchería Saloya Segunda Sección, Código Postal 86245, Nacajuca, Tabasco.	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0984B1, 0984C1, 1137B1	Escuela Primaria Rural Federal Salvador Alvarado. Carretera Villahermosa Lagartera Kilómetro 5.5, Ejido Samarkanda, Código Postal 86244, Nacajuca, Tabasco.	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	1144B1, 1144C1, 1143B1, 1143C1	Jardín de Niños Kikuko Furukawa Camet. Avenida Victoria, Sin Número, Ranchería Saloya Segunda Sección, Código Postal 86245, Nacajuca, Tabasco.	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0985B1, 0985C1, 0985C2	Escuela Primaria Rural Federal Gabriel Leyva. Carretera Principal, Sin Número, Ejido El Cedro, Código Postal 86247, Nacajuca, Tabasco.	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	1188B1, 1188C1, 1190B1, 1190C1	Escuela Primaria Licenciado Carlos Alberto Madrazo Becerra. Calle Mapache Sin Número, Fraccionamiento La Selva, Código Postal 86245, Nacajuca, Tabasco.	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0987B1, 0987C1, 1189B1, 1189C1	Vía Pública. Calle La Ceiba, Sin Número, Fraccionamiento Paseo de La Primavera, Código Postal 86246, Nacajuca, Tabasco.	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	1191B1, 1192B1	Domo Techado. Calle La Ceiba, Sin Número, Fraccionamiento Brisas del Carrizal, Código Postal 86246, Nacajuca, Tabasco.	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.

05	Nacajuca	0988B1, 0989B1, 0990B1, 0990C1	Escuela Primaria Urbana Federal Ingeniero Rafael Concha Linares. Andador El Tatuán, Sin Número Fraccionamiento Bosques de Saloya, Código Postal 86245, Nacajuca, Tabasco.	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0963B1, 0964B1, 0964C1, 0967B1, 0968B1	Escuela Primaria Bilingüe Josefa Ortiz de Domínguez. Calle Sin Nombre, Sin Número, Poblado Guaytalpa, Código Postal 86230, Nacajuca, Tabasco.	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0961B1, 0966B1	Escuela Primaria Bilingüe Licenciado Benito Juárez. Calle Sin Nombre, Sin Número, Ranchería Cantemoc Primera Sección, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0972B1, 0972C1, 0973B1	Escuela Primaria Rural Federal Miguel Hidalgo y Costilla. Calle Principal, Sin Número, Poblado El Sandial, Código Postal 86236, Nacajuca, Tabasco.	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0970B1, 0977B1	Escuela Primaria Rural Federal Andrés Zentella Sastré. Calle Sin Nombre, Sin Número, Ranchería Jiménez, Código Postal 86243, Nacajuca, Tabasco.	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	0959B1, 0975B1, 0976B1, 0978B1	Escuela Primaria Rural Federal José Jesús Zapata. Calle Principal, Sin Número, Ranchería Arroyo, Código Postal 86245, Nacajuca, Tabasco.	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Nacajuca	1187B1	Área Verde. Avenida del Sol, Lote E2, Fraccionamiento Real Campestre, Saloya Primera Sección, Código Postal 86246, Nacajuca, Tabasco.	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.
05	Centla	0230B1, 0231B1 Federal, 0230B1, 0231B1 Local.	Escuela Primaria Tomas Garrido Canabal. Calle sin Nombre, Sin Número, Ranchería Mixteca tercera sección, Código Postal 86759, Centla, Tabasco.	CRYT Fijo No. 02, Escuela Telesecundaria José Santiago Martínez Ramón, Carretera principal s/n Ranchería Boca de Chilapa, Centla, Tabasco.

Lote 4

DISPOSITIVO PARA EL APOYO EN EL TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE LOS

CRYT ITINERANTE AL CONSEJO DISTRITAL

A PARTIR DE LAS 17:00 HRS. DEL 1 DE JUNIO Y HASTA LAS 05:00:00 HRS. DEL 2 DE JUNIO DE 2025

Entidad Federativa: TABASCO Distrito: 05 PARAISO

Municipio de funcionamiento	ID Secciones programadas	Punto de partida del recorrido	Punto final del recorrido
Centla	0168B1, 0169B1, 0169C1, 0170B1, 0171B1, 0172B1, 0173B1, 0174B1, 0175B1, 0176B1, 0177B1, 0178B1, 0179B1, 0180B1, 0181B1, 0182B1, 0183B1, 0184B1, 0185B1, 0186B1, 0187B1, 0188B1, 0189B1, 0190B1, 0191B1, 0192B1, 0193B1, 0194B1, 0195B1, 0196B1, 0196C1, 0197B1, 0217B1, 0218B1, 0219B1, 0220B1, 0221B1, 0222B1.	CRYT Fijo No. 01, Casa de la Cultura Profesora María Del Carmen Paredes Saidívar Calle Independencia, Sin Número, Colonia Jacobo Nazar, Frontera, Código Postal 86750, Centla, Tabasco.	05 Consejo Distrital Federal, Calle Palma Real Número 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraiso, Tabasco.
Centla	0226B1, 0227B1, 0228B1, 0229B1, 0230B1, 0231B1	CRYT Fijo No. 02, Escuela Telesecundaria José Santiago Martínez Ramón, Carretera principal S/N Ranchería Boca de Chilapa, Centla, Tabasco.	05 Consejo Distrital Federal, Calle Palma Real Número 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraiso, Tabasco.
Jalpa de Méndez	0809B1, 0810B1, 0810C1, 0811B1, 0812B1, 0813B1, 0814B1, 0815B1, 0816B1, 0817B1, 0818B1, 0819B1, 0820B1, 0821B1, 0821C1, 0822B1, 0822C1, 0823B1, 0823C1, 0824B1, 0825B1, 0825C1, 0826B1, 0826C1, 0827B1, 0827C1, 0828B1, 0829B1, 0829C1, 0830B1, 0831B1, 0832B1, 0833B1, 0834B1, 0835B1, 0836B1, 0837B1, 0838B1, 0838C1, 0839B1, 0840B1, 0841B1, 0841C1, 0842B1, 0842C1, 0843B1, 0844B1, 0845B1.	CRYT Fijo No. 03, Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos y Pavón, Sin Número, Barrio San Luis, Código Postal 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.	05 Consejo Distrital Federal, Calle Palma Real Número 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraiso, Tabasco.
Nacajuca	0954B1, 0955B1, 0956B1, 0957B1, 0958B1, 0959B1, 0960B1, 0960C1, 0961B1, 0962B1, 0962C1, 0963B1, 0964B1, 0964C1, 0965B1, 0965C1, 0966B1, 0967B1, 0968B1, 0969B1, 0969C1, 0970B1, 0971B1, 0971C1, 0972B1, 0972C1, 0973B1, 0975B1, 0976B1, 0977B1, 0978B1, 0979B1, 0980B1, 0980C1, 0981B1, 0982B1, 0982C1, 0984B1, 0984C1, 0985B1, 0985C1, 0985C2, 0987B1, 0987C1, 0988B1, 0989B1, 0990B1, 0990C1, 1150B1, 1150C1, 1151B1, 1134B1, 1135B1, 1136B1, 1137B1, 1138B1, 1139B1, 1139C1, 1140B1, 1140C1, 1141B1, 1142B1, 1142C1, 1143B1, 1143C1, 1144B1, 1144C1, 1187B1, 1188B1, 1188C1, 1189B1, 1189C1, 1190B1, 1190C1, 1191B1, 1192B1	CRYT Fijo No. 04, Centro Cultural, Calle Antonio Ruíz 159, Colonia Centro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco.	05 Consejo Distrital Federal, Calle Palma Real Número 103, Colonia Quintín Arauz, Código Postal 86608, Paraiso, Tabasco.

ANEXO 2

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE

[_____(nombre)_____], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: [_____(persona física o moral)_____].

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional, No.: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Estratificación:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3

Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO, el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales.

Paraíso, Tabasco, a ____ de _____ de 2025.

**05 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE**

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional número [_____] para la contratación de “[_____]” personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 79 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y 8 fracción XX de La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores.

Asimismo, manifiesto que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. Adjuntando preferentemente el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal** competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTE.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 4

Declaración de integridad

Paraíso, Tabasco, a ____ de _____ de 2025.

**05 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE**

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes muebles y Servicios, y artículos 2, 3 fracción I, 4 fracción VI y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [____ nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa ____], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional número _____ para la adquisición de “[_____]”.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 5

Manifestación de ser de nacionalidad mexicana

Paraíso, Tabasco, a ____ de _____ de 2025.

**05 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que [nombre del LICITANTE o nombre de la empresa], es de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 6

Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

Paraíso, Tabasco, a ____ de _____ de 2025.

**05 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE**

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], pertenece al rango de [] empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	()	()	()	()
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	()	()	()	()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	()	()	()	()
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
()	()	()	()	()
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
()	()	()	()	()

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 7

Oferta económica

Paraíso, Tabasco, a ____ de _____ de 2025.

Importe total con letra (en pesos mexicanos, IVA incluido): _____

Lote	Servicio	Precio unitario
1	<p>Servicio de arrendamiento de 89 vehículos tipo Van para la entrega de la documentación electoral a los Presidente de las mesas directiva de casilla en las fechas de 26 al 30 de mayo de 2025.</p> <p>(DESGLOSAR COSTO POR UNIDAD Y POR EL TOTAL DE UNIDADES) (DESGLOSAR COSTO POR UNIDAD Y HORA ADICIONAL) Tipo VAN Modelo 2010 en adelante Marca: Nissan,Volkswagen y/o Toyota</p>	\$
IVA		\$
TOTAL		\$
2	<p>Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de las actividades de asistencia electoral (SIJE) apoyo en instalación de casillas y resolución de incidentes. el día 1 de junio de 2025, con un horario de 05:00 am a 17:00 pm. (Incluyendo chofer y combustible).</p> <p>Cantidad (DESGLOSAR COSTO POR UNIDAD Y POR EL TOTAL DE UNIDADES) (DESGLOSAR COSTO POR UNIDAD Y HORA ADICIONAL) 73 unidades Tipo VAN Modelo 2010 en adelante Marca: Nissan,Volkswagen y/o Toyota Submarca: Urvan, Eurovan, Hiace.</p>	\$
IVA		\$
TOTAL		\$

Importe total con letra (en pesos mexicanos, IVA incluido): _____

Lote	Servicio	Precio Unitario
3	<p>Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del dispositivo de Mecanismo de Recolección y Traslado (CRyT Itinerante) el día 1 de junio con un horario de 17:00 pm a las 05:00 am del día 2 de junio del 2025. (Incluyendo chofer y combustible).</p> <p>Cantidad (DESGLOSAR COSTO POR UNIDAD Y POR EL TOTAL DE UNIDADES) (DESGLOSAR COSTO POR UNIDAD Y HORA ADICIONAL)</p> <p>73 unidades Tipo VAN Modelo 2010 en adelante Marca: Nissan, Volkswagen y/o Toyota Submarca: Urvan, Eurovan, Hiace.</p>	\$
	IVA	\$
	TOTAL	\$

Lote	Servicio	Precio
4	<p>Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de los paquetes electorales de los CRYT Fijos al Consejo Distrital el día 1 de junio con un horario de 17:00 pm a las 05:00 am del día 2 de junio del 2025. (Incluyendo chofer y combustible).</p> <p>Cantidad (DESGLOSAR COSTO POR UNIDAD Y POR EL TOTAL DE UNIDADES) (DESGLOSAR COSTO POR UNIDAD Y HORA ADICIONAL)</p> <p>7 unidades Tipo autobus</p>	\$

IVA	\$
TOTAL	\$

Importe total con letra (en pesos mexicanos, IVA incluido): _____

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

Notas:

El LICITANTE deberá señalar que los precios son fijos y sostener su oferta económica y no podrá modificarla bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente invitación.

Cualquier descuento o beneficio adicional que el LICITANTE ofrezca al INSTITUTO deberá señalarse en la oferta económica.

ANEXO 8

Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el PROVEEDOR [_____] el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato No. INE/_____/2025, de fecha [_____] con importe total de \$_____ M.N. (_____) mas I.V.A., relativo a la contratación del servicio de acuerdo con las especificaciones contenidas en el citado contrato derivadas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional, número _____.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme **d)** Que la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 9

Tipo y modelo de contrato

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se denominará el **“Instituto”**, representado por su apoderado legal el **C. Juan José Zamudio Ramírez en su calidad de Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco**, con la participación de la **Lic. Eva García Pérez**, Vocal de Organización Electoral, encargada del Área Requirente y será el Vocal Ejecutivo el Administrador del Contrato; y por la otra la empresa -----, a quien en lo sucesivo se le denominará el **“Proveedor”**, representada por -----, en su carácter de -----, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

I. Del **“Instituto”**:

I.1 Que en términos de los artículos 41, base V, Apartado A y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en adelante el “Reglamento”, y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en adelante las “POBALINES”, y en términos de los transitorios Segundo, Tercero y Sexto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de mayo de 2014, “Las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral con antelación a la entrada en vigor del presente decreto seguirán vigentes.”

I.2 Que su representante legal el C. Juan José Zamudio Ramírez, Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, mismas que le fueron conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 60 inciso q) y r) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

I.3 Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato según consta en las ministraciones No. 51325 y 32502 de fecha 02 de mayo de 2024.

I.4 Que con fundamento en los artículos 31 fracción I y 35 fracción I del **“Reglamento”**, se adjudicó al **“Proveedor”** la presente contratación mediante el fa0llo de invitación a cuando menos tres personas.

I.5 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en la Calle Palma Real 103, Colonia Quintín Arauz, en la ciudad de Paraíso, Tabasco, CP. 86608.

II. Del **“Proveedor”**:

PERSONA MORAL:

II.1 Que es una empresa constituida conforme a la legislación -----, según consta en la escritura pública ----- del ---- de ---- de -----, otorgada ante la fe del Notario Público No.-----

II.2 Que conforme a su objeto social se encuentra facultado para cumplir con el objeto de la Cláusula primera del presente contrato.

II.3 Que el señor -----, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, mismas que constan en la escritura pública ----- del ----- de ----- de -----, otorgada ante la fe del Notario Público -----, y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

II.4 Que el señor ----- se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio -----.

II.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es -----.

II.6 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni él, ni ninguna de las personas que intervengan en la prestación de los servicios objeto del presente contrato se encuentra en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 80 del “**Reglamento**”, y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.7 Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8 Que “Declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa”.

II.9 Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en-----
.

PERSONA FÍSICA:

II.1 Que el señor ----- se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio -----.

II.2 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número -----.

II.3 Que no se encuentra en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 80 del “**Reglamento**”.

II.4 Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.5 Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en -----
.

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto consiste en el **Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales en las 249 casillas a instalarse el día de la Jornada Electoral derivado de la entrega de la documentación electoral a los Presidente de las mesas Directivas de Casilla; de las actividades de asistencia electoral (SIJE) para instalación de casillas y resolución de conflictos; servicio de arrendamiento para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del Mecanismo de Recolección Centro de Recepción Itinerante (CRyT Itinerante) y traslado de los paquetes electorales de los CRyT al Consejo Distrital**, en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato, la convocatoria, la junta de aclaraciones y el acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. **IA3P-INE-05JDE-TAB-**

001-2025; así como en la oferta técnica y económica del “**Proveedor**”, en donde se señala la descripción pormenorizada de los servicios y que se anexan al presente contrato como “**Anexo Único**”.

Segunda.- Importe a pagar por el Servicio y Precios Unitarios.

El importe total a pagar por el servicio es por la cantidad de \$----- (-----) monto que incluye el ----% del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios de acuerdo al lote:

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio	Total
1	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de los materiales electorales a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla del 26 al 30 de mayo de 2025. Hasta la entrega del último paquete por día. (Incluyendo chofer y combustible).	89 unidades	servicio	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario más IVA (desglosado)
2	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales en las 249 casillas a instalarse el día de la Jornada Electoral derivado de las actividades de asistencia electoral (SIJE) para instalación de casillas y resolución de conflictos el día 1 de junio de 2025, con un horario de 05:00 am a 17:00 pm. (Incluyendo chofer y combustible).	73 unidades Tipo VAN Modelo 2010 en adelante Marca: Nissan, Volkswagen y/o Toyota Submarca: Urvan, Eurovan, Hiace.	Servicio	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario más IVA (desglosado)
3	Servicio de arrendamiento para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del Mecanismo de Recolección Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) del día 1 de junio con un horario de 17:00 pm a las 05:00 am del día 2 de junio del 2025. (Incluyendo chofer y combustible).	73 unidades Tipo VAN Modelo 2010 en adelante Marca: Nissan, Volkswagen y/o Toyota Submarca: Urvan, Eurovan, Hiace.	Servicio	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario más IVA (desglosado)
4	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de los paquetes electorales de los CRYT Fijos al Consejo Distrital con un horario de 17:00 pm, hasta la conclusión de la entrega de los paquetes electorales en el Consejo	7 unidades Tipo AUTOBÚS Marca:	Servicio	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario más IVA (desglosado)

	Distrital 05. (Incluyendo chofer y combustible).				
--	--	--	--	--	--

En el presente contrato no se aplica el pago de anticipos y el precio es fijo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precios.

Tercera.- Condiciones de Pago.

El Pago de los servicios objeto del presente contrato, se efectuará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la aceptación de los servicios, previa aprobación de la factura correspondiente; el pago se realizará en una sola exhibición y previa validación del responsable de administrar y vigilar el contrato.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria por parte de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, ubicadas en la Calle Palma Real 103, Colonia Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, CP.86608.

Cuarta.- Vigencia.

La vigencia del contrato es del día 26 de mayo al 2 de junio de 2025.

Quinta.- Plazo y lugar para la prestación de los servicios.

El “Proveedor” deberá enviar los entregables derivados del servicio, de conformidad con lo establecido en “Anexo Único”, en la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, ubicadas en la calle Palma Real 103, Colonia Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, CP.86608.

Sexta.- Responsable de Administrar y Vigilar.

El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato será el **C. Juan José Zamudio Ramírez, Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco.**

Séptima.- Garantía de Cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 57 fracción II del “Reglamento” y los artículos 123, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía por el cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos a favor del “Instituto”, deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación del “Instituto” sobre la prestación de los servicios.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- 1) Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público;
- 2) Con carta de crédito irrevocable, expedida por Institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- 3) Con cheque de caja o certificado expedido a favor del “Instituto”.

Octava.- Pena Convencional.

En términos de lo estipulado en los artículos 62 del “Reglamento” y 145 de las “POBALINES” si el “Proveedor” incurre en algún atraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, le será aplicable una pena convencional del 1% por cada día de atraso calculado sobre el monto de los servicios no presentados oportunamente, la cual tendrá como límite el mismo porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el “Instituto” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El “Instituto” notificará por escrito al “Proveedor” el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, y deberán ser cubiertas mediante cheque certificado o de caja a favor del “Instituto”.

El “**Proveedor**” se obliga ante el “**Instituto**” a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en la que pudiera incurrir, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Novena.- Deducciones.

Para la presente contratación no aplican deducciones.

Décima.- Terminación Anticipada.

De conformidad con el artículo 65 del “**Reglamento**” y los artículos 147, 148, 149 y 150 de las “**POBALINES**” el “**Instituto**” podrán dar por terminado el presente instrumento legal en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados;
 - a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General, y
 - b) Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del “**Instituto**”.

En estos supuestos el “**Instituto**” reembolsará al “**Proveedor**”, previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Décima Primera.- Rescisión Administrativa.

El “**Instituto**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el “**Proveedor**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el “**Instituto**” corrobora que el “**Proveedor**” ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;
- b) Por exceder el monto establecido para la penas convencionales;
- c) Si el monto calculado de las deducciones exceden el monto de la garantía de cumplimiento, o
- d) Si incumple cualquier obligación establecida en el “**Reglamento**” o demás ordenamientos aplicables.

En el supuesto de que el “**Instituto**” rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en el artículo 64 del “**Reglamento**” y lo señalado en los artículos 151 y 152 de las “**POBALINES**”.

Décima Segunda.- Transferencia de Derechos.

En términos de lo señalado por el artículo 55 del “**Reglamento**”, el “**Proveedor**” no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del “**Instituto**”.

Décima Tercera.- Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que se generen correrán por cuenta del “**Proveedor**” trasladando al “**Instituto**” únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación vigente.

Décima Cuarta.- Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En términos de lo señalado en los artículos 73, 74, 75, 76 y 77 del “**Reglamento**”, así como al 214 de las “**POBALINES**”, los servidores públicos de cualquier nivel que intervengan o participen elaborando, instruyendo, presidiendo y decidiendo en cualquiera de los procesos o etapas relativos a las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios del Instituto, deben responder por sus actos y decisiones en un marco de transparencia y en condiciones que favorezcan la rendición de cuentas a que

están obligados en atención al cumplimiento del encargo recibido. Por ello, para cualquier comunicación, dudas y sugerencias, se habilitan los correos siguientes: juanjose.zamudio@ine.mx y alan.garciam@ine.mx

Décima Quinta.- Solicitud de Información.

El “**Proveedor**” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera la Contraloría General del “**Instituto**” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del “**Reglamento**” y 79, 80 81 y 82 , del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Décima Sexta.- Confidencialidad.

El “**Proveedor**” no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del “**Instituto**”.

Décima Séptima.- Responsabilidad Laboral.

Siendo el “**Proveedor**” el único patrón de todas las personas que intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación, asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al “**Instituto**” de cualquiera de ellas.

Décima Octava.- Incrementos y Modificaciones.

En término de lo establecido por los artículos 61 del “**Reglamento**”, y 156, 157, 158, 159 y 160 de las “**POBALINES**”, durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad de los servicios solicitados, siempre que no rebasen, en conjunto, el **20%** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, debiendo el “**Proveedor**” entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al “**Instituto**”.

Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

Décima Novena.- Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

El “**Instituto**” y el “**Proveedor**” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditada, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el “**Instituto**” podrá conceder prórrogas para la prestación de servicio objeto del presente contrato.

Vigésima.- Notificaciones.

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en las declaraciones **I.5** y **II.8** del presente instrumento legal, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 30 días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Vigésima Primera.- No Discriminación.

En la ejecución del objeto del presente contrato, el “**Proveedor**” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, genero, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

Vigésima Segunda.- Jurisdicción y Controversias.

Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y

competencia de los Tribunales Federales con sede en el estado de Tabasco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en cuatro tantos originales en la Ciudad de Paraíso, Tabasco el -----.

Por el “**Instituto**”

Por el “**Proveedor**”

C. Juan José Zamudio Ramírez
Vocal Ejecutivo

Nombre
Apoderado Legal

Lic. Eva García Pérez
Vocal de Organización Electoral
Área Requirente

ANEXO 10

Constancia de recepción de documentos

Documentación	Presenta	Recibe
6.2.4 Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones		
<p>Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro. Las personas que únicamente acudan a entregar las propuestas de los LICITANTES, sin haberse identificado o acreditado su representación para intervenir en el Acto, sólo podrán permanecer durante el desarrollo del mismo, en carácter de oyente.</p>		
4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica		
<p>a. Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente Anexo 2, acompañada de la identificación oficial del representante legal del LICITANTE: Credencial para votar, pasaporte vigente ó cédula profesional.</p>		
<p>b. Manifestación por escrito del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. Anexo 3 Adjuntando preferentemente el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTE.</p>		
<p>c. Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 4</p>		
<p>d. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. Anexo 5</p>		

<p>e. En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. Anexo 6. (en original)</p>		
<p>4.2 Oferta técnica</p>		
<p>a. La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, <u>deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo,</u> y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p>		
<p>4.3 Oferta económica</p>		
<p>a. Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 7 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.</p> <p>b. La oferta económica deberá indicar que los precios que se cotizan serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.</p>		

Recibe

C. Juan José Zamudio Ramírez
Vocal Ejecutivo de la 05 Junta
Distrital Ejecutiva en Tabasco

NOTAS: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará firmado por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.

ANEXO 11

COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA		NACIONAL <input checked="" type="checkbox"/> INTERNACIONAL <input type="checkbox"/>
No. IA3P-INE-05JDE-TAB-001-2025		
Se emite el presente con fundamento en el artículo 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios		
Convocante	Licitante	
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 05 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TABASCO	Nombre o Razón Social:	
Domicilio: Calle Palma Real 103, Colonia Quintín Arauz, Municipio Paraíso, Código Postal 86608, Tabasco	Domicilio:	
Objeto de la contratación: Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas y de los paquetes electorales a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla; traslado de personas, documentación y materiales electorales en las 249 mesas directivas de casillas a instalarse el día de la Jornada Electoral derivado de las actividades de asistencia electoral (SIJE) para instalación de casillas y resolución de conflictos; servicio de arrendamiento para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del Mecanismo de Recolección Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) en las 249 mesas directivas de casilla a instalarse en el 05 Distrito Electoral Federal en el estado de Tabasco y el servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de los paquetes electorales de los CRYT Fijos al Consejo Distrital	RFC:	
	Teléfonos para contacto:	
Correo electrónico: juanjose.zamudio@ine.mx alan.garciam@ine.mx	Correo electrónico:	
Sello de recepción:	Nombre, Cargo y Firma	

Nombre de quien recibe y fecha de recepción:	Desea recibir la convocatoria en formato Word vía correo electrónico Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
---	--

ANEXO 12

Formulario de preguntas

FORMULARIO DE PREGUNTAS ACERCA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA		NACIONAL <input checked="" type="checkbox"/>	
No. IA3P-INE-05JDE-TAB-001-2025		INTERNACIONAL <input type="checkbox"/>	
Se emite el presente con fundamento en el artículo 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios			
LICITANTE			
Nombre o Razón Social:			
Domicilio:			
RFC:		Teléfonos para contacto:	
Correo electrónico:			
Número de pregunta:	Página de la convocatoria	Referencia (número, inciso, etc.)	Pregunta:
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)